

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO CERTIFICA

Que de conformidad al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, aprobado por el concejo Municipal de Tame, mediante acuerdo 0183 del 30 de noviembre de 2010, y visita técnica realizada al predio y/o lote de terreno ubicado entre las calles 19 y 23, carreras 48 y 51, del barrio Brisas del Satena, zona urbana del municipio de Tame, identificado con NIT. 800.10-02-0281-0001-000, establece que el uso de suelo es Residencial, y no posee riesgo de inundación, desborde, u/o deslizamiento de terreno, por tal razón no se encuentra en zona de riesgo no mitigable, ni zona de reserva ambiental, por lo tanto es apto pará construcción de vivienda.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de mayo de

2012

GUSTAVU UUINTERO

Profesional universitario Desarrollo Urbano

Elaboro: Gustavo Quintero



·n			